No. -DERIS /UPRES-JEFAT

Pereira,

Señor Capitán
JUAN DAVID PALACIO TAAMRA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Pereira, Risaralda.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **99-7-20049-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-004321-REGI3, el señor Capitán JUAN DAVID PALACIO TAMARA Obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente Yuliana Cristina López Castaño funcionaria de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Mediante comunicación oficial GS-20230-14845-REGI3, el señor Capitán JUAN DAVID PALACIO TAMARA Obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda nombró como supervisor del contrato a la señora Teniente Ruth Stella Carmona Puerta.

Mediante comunicación oficial GS-2023-0196805-REGI3, el señor Capitán JUAN DAVID PALACIO TAMARA Obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda nombró como supervisor del contrato a la subintendente YULIANA CRISTINA LOPEZ CASTAÑO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

1. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 27/03/2023 al 30/03/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-018773- DERIS
2. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2023 al 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-023967-DERIS
3. Informe de supervisión del mes de Mayo 032914 del periodo comprendido entre el 01/05/2023 al 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-023967-DERIS
4. Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-038739-DERIS.
5. Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 01/07/2023 al 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 044740-DERIS.

6. Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 052462-DERIS
7. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 060906-DERIS
8. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 063431-DERIS
9. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023- 069516-DERIS
10. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 000234-DERIS
11. Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 005934-DERIS
12. Informe de supervisión del mes de FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-013599-DERIS
13. Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente se cargara en secop ll.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	99-7-20049-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de los Servicios Profesionales como Medico General en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Contratista	JHANNIER RICARDO LOZANO ALONSO C.C. 1.116.793.514
Representante legal	JHANNIER RICARDO LOZANO ALONSO C.C. 1.116.793.514
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSICIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS pesos MCTE. ($44.577.224.40)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($19.522.872,00) para la vigencia 2024
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 64.100.096,40) distribuidos ,asi: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSICIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS pesos MCTE. ($44.577.224.40) para la vigencia 2023 y DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($19.522.872,00) para la vigencia 2024
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución es de nueve (09) meses y cuatro (04) vigencia 2023, contados a partir del 27 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2024
Adiciones	001 del 05/12/2023 DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($19.522.872,00) para la vigencia 2024
Modificatorios	NO APLICA

Prorrogas	001 a partir El plazo de ejecución es de trece (13) meses y cuatro (04) días, distribuidos así: (09) meses y cuatro (04) vigencia 2023, contados a partir del 27 de marzo de 2023 y cuatro (04) meses mas contados a partir del 01/01/2023 hasta el 30/04/2024 vigencia 2024.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Atención integral a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional
- Realizar una atención integral y humanizada a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.
- Realizar valoración por medicina general a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional
- Expedir las órdenes de hospitalización, exámenes de laboratorio, transcripción medicamentos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	**SI**	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	NINGUNA
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	**SI**	Planilla No. 7915066547 Fecha: 04/03/2024
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**SI**	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	NINGUNA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	NINGUNA
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de a información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	**SI**	NINGUNA
Es obligación del contratista, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No03049 de 2014 " Por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de 2018, Numeral 3" Criterios ambientales en	**SI**	NINGUNA

los contratos de prestación de servicios", así : a) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 " política de cero papel" b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales		
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	**SI**	NINGUNA
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	**SI**	NINGUNA
Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	**SI**	NINGUNA
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	**SI**	NINGUNA
CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- El contratista asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del contratista será voluntaria	**SI**	NINGUNA
.El contratista se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social.	**SI**	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	NINGUNA
El contratista se compromete a tener una relación de coordinación de actividades con el contratante y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 125 del 8 de abril de 2020 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad."	**SI**	NINGUNA
el contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)	**SI**	NINGUNA

El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	**SI**	NINGUNA
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas pertenecientes a la – AREA GESTION PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	**SI**	NINGUNA
En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	**SI**	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Atención integral a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
Realizar una atención integral y humanizada a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.	SI	NINGUNA
Realizar valoración por medicina general a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
Expedir las órdenes de hospitalización, exámenes de laboratorio, transcripción medicamentos.	SI	NINGUNA
Colaborar con los demás médicos cuando se presenten circunstancias que requieran su participación.	SI	NINGUNA
Realizar seguimiento y control a los resultados de laboratorios e imágenes solicitadas a usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
Ejecutar labores asistenciales en medicina general, en los componentes de promoción, prevención (enfoque de riesgo), protección, evaluación y rehabilitación del paciente de acuerdo con los protocolos establecidos y normas vigentes.	SI	NINGUNA
Diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente.	SI	NINGUNA
Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso	SI	NINGUNA
Reportar las enfermedades de notificación obligatoria de interés de salud pública, en los formatos destinados para ello.	SI	NINGUNA
Realizar la remisión de pacientes cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contra referencia de pacientes establecido en la Institución.	SI	NINGUNA
Realizar oportunamente las interconsultas a los especialistas, gestionando las órdenes médicas impartidas por los mismos	SI	NINGUNA
Disponer adecuadamente de los residuos hospitalarios generados en su área de trabajo.	SI	NINGUNA
Realizar entrega de turno de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y en ningún momento quedara descubierto de médico, el servicio, lo que significa que el médico que entrega el turno no podrá abandonar el servicio hasta no haya entregado correctamente al médico que recibe el turno.	SI	NINGUNA
Reportar oportunamente los eventos adversos e incidentes que pueda detectar en el servicio.	SI	NINGUNA
Velar por el buen uso y funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la unidad y el sitio donde ejerce su profesión.	SI	NINGUNA
Adherirse a los protocolos Institucionales de seguridad del paciente y guías de manejo institucionales.	SI	NINGUNA
Hacer uso racional de las ayudas diagnósticas, excusas médicas, y formulación de medicamentos	SI	NINGUNA

Estará en disposición para su traslado a otro servicio según las necesidades del Servicio y tener disposición de acompañar el traslado de pacientes en ambulancia si fuere necesario.	SI	NINGUNA
Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado.	SI	NINGUNA
Velar por el buen funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la unidad.	SI	NINGUNA
Participar en la realización y fomento de la capacitación el personal médico, de enfermería y demás personal profesional asistencial.	SI	NINGUNA
Diligenciar de forma clara, secuencial y completa la Historia clínica en el sistema SISAP.	SI	NINGUNA
Realizar consulta médica externa general, no programada y/o prioritaria cuando el servicio así lo requiera.	SI	NINGUNA
Realizar consulta médica en los diferentes programas de promoción y prevención implementados en los Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	SI	NINGUNA
Implementar actividades que faciliten la integración de los pacientes en las diferentes RIAS establecidas en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	SI	NINGUNA
Asistir y tomar parte en las reuniones de carácter científico o administrativo que se convoquen y proponer los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda ESPRI Cartago, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1795 de 2000 y el Acuerdo No.002 CSSMP de 2001 y en el modelo de atención en salud MATIS.	SI	NINGUNA
Las demás funciones que el contratante determine de acuerdo con su perfil y la naturaleza de su cargo.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO SE PRESENTARON

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (364) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará así:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad prestadora de salud Risaralda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOHCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.880.718.00)** de acuerdo a la Resolución N° 125 del 08/04/2020 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JHANNIER RICARDO LOZANO ALONSO
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 115-000387-40
OFICINA: Pereira Risaralda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$64.100.096,40	1,00%
Valor total de las entregas	$59.219.378,40	92,39%
Valor total facturado	$59.219.378,40	92,39%
Valor facturado pendiente de pago	$4.880.718,00	7,61%
Valor pagado	$54.338.660,40	84,77%
Valor pendiente de entrega	$ 4.880.718,00	7,61%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
Cuenta de cobro 001	4.880.718,00	31/03/2023	4.880.718,00	1	4.870.957,00	9.761,00	137768223
Cuenta de cobro 002	650.762,40	30/04/2023	650.762,40	2	649.460,40	1.302,00	137768123
Cuenta de cobro 003	4.880.718,00	31/05/2023	4.880.718,00	3	4.870.957,00	9.761,00	175112023
Cuenta de cobro 004	4.880.718,00	30/06/2023	4.880.718,00	4	4.870.957,00	9.761,00	208198323
Cuenta de cobro 005	4.880.718,00	30/07/2023	4.880.718,00	5	4.880.718,00	9.761,00	252392323
Cuenta de cobro 006	4.880.718,00	31/08/2023	4.880.718,00	6	4.880.718,00	9.761,00	293527923
Cuenta de cobro 007	4.880.718,00	30/09/2023	4.880.718,00	7	4.880.718,00	9.761,00	341180623
Cuenta de cobro 008	4.880.718,00	31/10/2023	4.880.718,00	8	4.880.718,00	9.761,00	341180623
Cuenta de cobro 009	4.880.718,00	30/11/2023	4.880.718,00	9	4.870.957,00	9.761,00	428081823
Cuenta de cobro 10	4.229.955,60	26/12/2023	4.229.955,60	10	4.221.495,60	8.460,00	472043523
Cuenta de cobro 11	650.762,40	31/12/2023	650.762,40	11	649.460,40	1.302,00	4916924
Cuenta de cobro 012	4.880.718,00	31/01/2024	4.880.718,00	12	4.870.957,00	9.761,00	20677324
Cuenta de cobro 013	4.880.718,00	29/02/2024	4.880.718,00	13	4.870.957,00	9.761,00	58962224
Cuenta de cobro 014	4.880.718,00	31/03/2024	4.880.718,00	14	PENDIENTE INFORMACION POR TESORERIA		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **YULIANA CRISTINA LOPEZ CASTAÑO**
Facilitadora Medicina Laboral Risaralda
Supervisor Contrato No. **99-7-20049-23**
Corre electrónico: yuliana.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3135745035